

**SOCIEDAD CONCESIONARIA
SAN JOSE RUTAS DEL LOA S.A.**

Estados financieros por el periodo terminado
el 31 de Diciembre de 2014 e informe de
los auditores independientes

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los señores Accionistas de
Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A.

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el período comprendido entre el 20 de junio y el 31 de diciembre de 2014 y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera. La Administración también es responsable por el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financiero están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Sociedad Concesionaria SanJosé Rutas del Loa S.A. al 31 de diciembre de 2014 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

The logo for Deloitte, written in a stylized, cursive script.

Santiago, Chile
Febrero 25, 2015

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Robinson Lizana Tapia".

Robinson Lizana Tapia
RUT: 10.341.622-1

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Nota	Diciembre 30, 2014 M\$
ACTIVOS		
Activos corrientes:		
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	57.321
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corriente	7	35.726
Otros activos no financieros, corriente	8	236.616
Activos por impuestos corrientes	9	59.072
Total activos corrientes		<u>388.735</u>
Otros activos financieros, no corriente	10	3.743.621
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corriente	11	1.764.156
Propiedades, planta y equipo	12	3.080
Otros activos no financieros, no corriente	8	4.257
Total activos no corrientes		<u>5.515.114</u>
TOTAL DE ACTIVOS		<u><u>5.903.849</u></u>
PATRIMONIO Y PASIVOS		
Pasivos corrientes:		
Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	13	61.207
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corriente	11	308.393
Provisiones, corriente	14	780.590
Cuentas por pagar por impuestos corrientes	15	33
Otros pasivos no financieros, corriente	16	22
Total pasivos corrientes		<u>1.150.245</u>
Pasivos no corrientes:		
Otras provisiones, no corriente		-
Total pasivos no corrientes:		<u>-</u>
Total Pasivos		<u>1.150.245</u>
Patrimonio:		
Capital emitido	17	5.500.000
Resultados retenidos (pérdidas acumuladas)	17	(746.396)
Total Patrimonio		<u>4.753.604</u>
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS		<u><u>5.903.849</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES POR EL PERIODO INICIADO EL 20 DE JUNIO Y
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En miles de pesos)

	Nota	Acumulado al <u>20.06.2014</u> <u>31.12.2014</u> M\$
Ingresos de actividades ordinarias	18	3.743.621
Costo de ventas	18	<u>(3.678.208)</u>
Ganancia bruta		65.413
Gastos de administración	18	(24.375)
Otros gastos varios de operación	18	(814.283)
Ingresos financieros		-
Costos financieros		-
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios que se contabilicen utilizando el método de la participación		-
Resultado por unidades de reajuste	18	1.160
Otras Ganancias (Pérdidas)	18	<u>25.689</u>
Ganancia (pérdida) antes de impuestos		(746.396)
Gasto por impuesto a las ganancias		<u>-</u>
Ganancia (pérdida) procedentes operaciones continuadas		<u>(746.396)</u>
Ganancia (pérdida) atribuible a:		
Ganancia (pérdida) atribuible a los propietarios de la controladora	17	(746.396)
Ganancia (pérdida) atribuible a participaciones no controladoras		<u>-</u>
Ganancia (pérdida)		<u>(746.396)</u>
Ganancias por acción, en pesos		
Ganancias por acción básica, en pesos		
Ganancia (Pérdida) por acción básica en operaciones continuadas	-	<u>26,6570</u>
Ganancias por acción básica	-	<u>26,6570</u>
ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL		
Ganancia (Pérdida)		<u>-</u>
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		
Diferencias de cambio por conversión		-
Activos financieros disponibles para la venta		-
Cobertura de flujos de efectivo		<u>-</u>
Otro resultado integral		-
Total Resultado Integral		<u>-</u>
Resultado integral atribuible a:		
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora		(746.396)
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		<u>-</u>
Total Resultado Integral		<u>(746.396)</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros.

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

(En miles de pesos)

	Nota	Diciembre 31, 2014
		<u>M\$</u>
Estado de flujos de efectivo		
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación		
Clases de cobros por actividades de operación		-
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		-
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(2.320.380)
Pago a y por cuenta de los empleados	18	(797)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas		(303.390)
Otros pagos por actividades de operación		(1.036.113)
Intereses pagados		-
Intereses recibidos		-
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		-
Otras entradas (salidas) de efectivo		<u>(35.467)</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		<u>(3.696.147)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		
Inversiones en depósitos a plazo, neto		25.679
Préstamos a entidades relacionadas		(1.768.977)
Compras de propiedades, planta y equipo	12	(3.234)
Intereses recibidos		-
Otras entradas (salidas) de efectivo		<u>-</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		<u>(1.746.532)</u>
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		<u>-</u>
Total importes procedentes de préstamos		-
Importes recibidos por emisión de instrumentos de patrimonio neto	17	5.500.000
Pagos de préstamos		-
Otras entradas (salidas) de efectivo		<u>-</u>
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		<u>5.500.000</u>
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio		
		57.321
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		-
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		57.321
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo		<u>-</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	6	<u>57.321</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

	Capital emitido M\$	Ganancias (pérdidas) acumuladas M\$	Patrimonio atribuido a los propietarios de la controladora M\$	Patrimonio total M\$
Aporte de capital 20/06/2014	5.500.000	-	5.500.000	5.500.000
Ganancia (pérdida)	-	(746.396)	(746.396)	(746.396)
Total de cambios en patrimonio	-	(746.396)	(746.396)	(746.396)
Saldo final período actual 31/12/2014	<u>5.500.000</u>	<u>(746.396)</u>	<u>4.753.604</u>	<u>4.753.604</u>

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ RUTAS DEL LOA S.A.

INDICE DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Nota	Página
1. INFORMACION GENERAL	1
2. DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN	2
3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS	8
4. ADMINISTRACIÓN DE RIESGO FINANCIERO	16
5. ESTIMACIÓN Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS	17
6. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	18
7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTE	18
8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	19
9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	19
10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, NO CORRIENTE	19
11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS	20
12. PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPO	21
13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTE	22
14. PROVISIONES, CORRIENTE	22
15. CUENTAS POR PAGAR POR IMPUESTOS CORRIENTES	22
16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTE	23
17. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE EL PATRIMONIO NETO	23
18. INGRESOS Y GASTOS	24
19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS	26
20. MEDIO AMBIENTE	28
21. GARANTÍAS	28
22. HECHOS POSTERIORES	28

SOCIEDAD CONCESIONARIA SAN JOSÉ RUTAS DEL LOA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL PERIODO DESDE EL 20 DE JUNIO DE 2014 TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.

(En miles de pesos)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Constitución de la Sociedad

La Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A., se constituyó mediante escritura pública del 20 de Junio de 2014 en la notaría pública de Don Félix Jara Cadot.

Objeto de la Sociedad

La Sociedad ha solicitado su inscripción en el registro de valores que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros⁽¹⁾, para dar cumplimiento al Decreto N° 249, del Ministerio de Obras Públicas (MOP), publicado el día 28 de Abril de 2014, mediante el cual se adjudica el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesión Vial Rutas del Loa”. Dicha obra pública se ubica en la Región de Antofagasta, abarcando las comunas de Sierra Gorda y Calama.

La Sociedad tiene por objeto la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Programa de Concesión Vial Rutas del Loa” mediante el sistema de concesiones, así como la prestación y explotación de los servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios convenidos en el contrato de concesión destinados a desarrollar dicha obra y las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del proyecto.

La duración de la sociedad será el plazo máximo de la concesión más dos años, en los términos establecidos por el artículo uno punto siete punto tres de las Bases de Licitación.

La entidad controladora es Inversiones Viales Andina Limitada, y ésta a su vez se encuentra indirectamente controlada por el Grupo Empresarial San José S.A., entidad con residencia en España y una de las mayores constructoras del mercado español.

El capital de la sociedad es la cantidad de veintiocho mil millones de pesos, dividido en veintiocho mil acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. La propiedad accionaria se distribuye de la siguiente forma: Constructora e Inversiones San José Andina Limitada, suscribe nueve mil ochocientas acciones correspondiente al treinta y cinco por ciento del total del capital; Inversiones Viales Andina Limitada, suscribe dieciocho mil doscientas acciones correspondiente al sesenta y cinco por ciento del total del capital. Al cierre de estos estados financieros se ha enterado la suma de cinco mil quinientos millones de pesos, equivalente a cinco mil quinientas acciones, nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal (Ver Nota N°17).

(1) A la fecha de estos Estados Financieros la Sociedad aún no obtiene la inscripción en el registro de valores.

Domicilio de la Sociedad

La Sociedad tiene su domicilio en Alcántara N°44, oficina 50, en la ciudad de Santiago de Chile.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONCESIÓN

El Ministerio de Obras Públicas adjudicó mediante Decreto Supremo N° 249, publicado el día 28 de abril de 2014, el contrato de concesión para la ejecución, reparación, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada “Concesión Vial Rutas del Loa” por el sistema establecido en el artículo 87 del DFL MOP N° 850 de 1997.

El proyecto plantea realizar el mejoramiento y la ampliación a doble calzada de la Ruta 25 (**Sector A**) en el tramo comprendido entre el enlace Carmen Alto (Bifurcación Ruta 5 / Ruta 25), ubicado al final de la Concesión Vial Autopistas de la Región de Antofagasta, y el empalme con el proyecto de mejoramiento de la Avenida Balmaceda, al norte de la rotonda de acceso sur a la ciudad de Calama. Además se incluye la construcción de la circunvalación oriente a Calama (**Sector B**), desde el enlace con Ruta 25, hasta la conexión con la ruta 24 oriente, conectando las rutas 24 (oriente y poniente), 21, 23 y 25.

La sectorización de las obras del proyecto es la siguiente:

Sector	Descripción	DM Inicio - DM Fin	Longitud (km) ⁽¹⁾
A	Ruta 25, Carmen Alto - Calama	860 - 111.860	111,0
B	Circunvalación Oriente a Calama	0.000 - 25.500	25,5

Nota (1): Las distancias métricas son aproximadas.

Además se consideran obras tales como: construcción de intersecciones a desnivel, construcción de pasos superiores de ferrocarril, construcción de puntos de retornos a nivel en la mediana, recuperación y cambio del estándar de la calzada preexistente, obras de saneamiento, señalización y seguridad vial, iluminación, pasarelas peatonales, paraderos de buses, calles de servicio y otras obras.

Desde la respectiva puesta en servicio provisoria parcial de las obras de cada uno de los sectores anteriores y hasta la extinción de la concesión, la sociedad estará obligada a proporcionar los siguientes Servicios:

a) Servicios Básicos:

- Aquellos asociados a la conservación, reparación y operación de todas las obras que se encuentren en el Área de Concesión.
- Gestión de Tráfico

b) Servicios Especiales Obligatorios:

- Funcionamiento y Operación del Área de Servicios Generales y Atención de Emergencias.
- Servicio de Asistencia en Ruta.
- Operación de Plaza de Peaje.
- Servicio de Atención de Usuarios

Al margen de estos servicios la sociedad podrá proponer la prestación de servicios complementarios tales como: servicios multiductos, áreas para estaciones de servicio de combustibles, otros, etc.

El contrato de concesión se extinguirá cuando se cumplan alguna de las siguientes causales:

- Cuando el valor presente de los ingresos de la sociedad iguallen el importe de los ingresos totales de la concesión (ITC) solicitados por la Sociedad Concesionaria en su oferta económica.
- Cuando se alcance el plazo máximo de la concesión (420 meses).
- Incumplimiento grave de las obligaciones impuestas a la Sociedad Concesionaria.
- Mutuo acuerdo entre el MOP y la Sociedad Concesionaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 N°2 de la ley de concesiones.
- Extinción anticipada de la concesión.
- Extinción anticipada por interés público durante la construcción.

Plazos

El plazo de la concesión es el período que se inicia con la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación del contrato de concesión, lo que ocurrió el día 28 de abril de 2014 y finaliza en un plazo máximo de 420 (cuatrocientos veinte) meses contados desde el inicio de la concesión.

La Sociedad Concesionaria dispone de un plazo para desarrollar y entregar los proyectos de ingeniería de detalle de 10 y 12 meses para los proyectos viales respectivamente del sector A y del sector B, y un plazo de 14 y 16 meses para el resto de proyectos del sector A y del sector B, respectivamente.

Además la Sociedad Concesionaria deberá finalizar la totalidad de las obras en un plazo máximo de 46 meses desde el inicio del plazo de concesión, cumpliendo además con los siguientes hitos intermedios de avance de las obras:

Sector	Descripción	Porcentajes Mínimos de Avance (meses)			
		7%	30%	50%	70%
A	Ruta 25: Carmen Alto - Calama	21	28	32	38
B	Circunvalación Oriente a Calama	28	34	37	41

Obligaciones

- El adjudicatario de la concesión procederá a suscribir ante notario cuatro transcripciones del decreto supremo de adjudicación de la concesión, en señal de aceptación de su contenido dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación, debiendo protocolizarse ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- El adjudicatario deberá constituir una sociedad concesionaria en el plazo de 60 días contados desde la fecha de publicación en el diario oficial del decreto supremo. El capital de la sociedad no podrá ser inferior a la suma de M\$28.000.000 (veintiocho mil millones de pesos) de los cuales deberán pagarse al menos M\$5.500.000 (cinco mil quinientos millones de pesos) en el momento de otorgarse la escritura de constitución. El saldo restante del capital deberá pagarse en el plazo máximo de 12 (doce) meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la sociedad.
- La Sociedad Concesionaria o el adjudicatario deberá efectuar un pago al postulante individualizado en el artículo 1.2.3 de las bases de licitación por la cantidad de UF 79.758 (setenta y nueve mil setecientos cincuenta y ocho unidades de fomento) en el plazo máximo de 60 días desde la publicación en el diario oficial del decreto supremo de adjudicación.
- La Sociedad Concesionaria deberá solicitar su inscripción en el registro correspondiente de la Superintendencia de Valores y Seguros dentro del plazo de 60 (sesenta) días de la constitución de la sociedad.
- La Sociedad Concesionaria deberá entregar los seguros de catástrofe y responsabilidad civil de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos 1.8.15 y 1.8.16.
- La Sociedad Concesionaria estará obligada a recibir la infraestructura preexistente en el plazo máximo de 30 (treinta) días desde la fecha de constitución de la sociedad, y será de su entera responsabilidad, cargo y costo el mantenimiento de la misma.
- La Sociedad Concesionaria deberá entregar las garantías de construcción en los plazos establecidos en el artículo 1.8.11 de las Bases de Licitación. Las garantías de construcción deberán estar constituidas por 10 boletas de garantía bancaria o bien una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código PL 1 08 060 por importe de UF 225.000 para el tramo A y UF 100.000 para el tramo B. Una vez acreditados la ejecución del 30%, 50% o 70% de las obras de cada uno de los tramos, la Sociedad Concesionaria podrá reemplazar las garantías existentes por los siguientes montos: UF 157.500, UF 112.500 y UF 68.000 para el caso de las garantías del tramo A, y UF 70.000, UF 50.000 y UF 30.000 para las garantías correspondientes al tramo B. Todas las garantías deben tener un plazo de vigencia igual al plazo de la etapa de construcción de la obra más 6 (seis) meses. Las garantías serán devueltas a la Sociedad Concesionaria en el plazo de 30 (treinta) días desde la autorización de la respectiva Puesta en Servicio Provisionaria Parcial.

- La Sociedad Concesionaria deberá entregar la garantía de explotación en los plazos establecidos en el artículo 1.8.12 de las Bases de Licitación. Las garantías de explotación deberán estar constituidas por 10 boletas de garantía bancaria o bien una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata depositada en la Superintendencia de Valores y Seguros bajo el código PL 1 08 060 por importe de UF 120.000 para el tramo A y UF 40.000 para el tramo B. El plazo de vigencia de estas garantías será el máximo periodo de explotación más 12 (doce) meses adicionales. Sin embargo la Sociedad Concesionaria puede solicitar a la Dirección General de Obras Públicas entregar garantías con una vigencia mínima de 5 años.

Adicionalmente la Sociedad Concesionaria deberá presentar una garantía de explotación adicional en el momento que el VPI alcance el 95% del valor del ITC. Esta garantía será de importe UF 160.000 y su finalidad será asegurar el cumplimiento de las condiciones en las que el Estado recibirá la concesión.

- La Sociedad Concesionaria deberá pagar al MOP por concepto de administración y control del contrato de concesión UF 129.000, dividido en tres cuotas iguales de UF 43.000, durante la etapa de construcción y UF 10.800 anuales durante la etapa de explotación.
- La Sociedad Concesionaria deberá entregar los proyectos de ingeniería de detalle en los plazos establecidos en el artículo 1.9.12 de las Bases de Licitación.
- La Sociedad Concesionaria deberá finalizar la totalidad de las obras en el plazo establecido en el artículo 1.9.2.4 de las Bases de Licitación y además deberá cumplir con los porcentajes de avance y declaraciones de avance requeridos en el artículo 1.9.2.6.
- La Sociedad Concesionaria deberá solicitar la puesta en servicio definitiva de las obras en el plazo máximo de 6 (seis) meses contados desde la puesta en servicio provisoria de la totalidad de las obras.
- La Sociedad Concesionaria debe someter a evaluación ambiental y obtener la resolución de calificación ambiental favorable del sector B de las obras, la circunvalación oriente a Calama.
- En el plazo de 360 (trescientos sesenta) días desde la publicación del decreto supremo de adjudicación la Sociedad Concesionaria deberá pagar al Estado UF 300.000 destinados a financiar las expropiaciones de terrenos.
- La Sociedad Concesionaria deberá pagar UF 40.000 como contraprestación por la distribución de riesgos de demanda a través del mecanismo de Ingresos Mínimos Garantizados por el Estado. El pago mencionado se realizará en dos cuotas iguales, la primera cuota se cancelará con anterioridad a la fecha estimada para la segunda solicitud de puesta en servicio provisoria parcial de las obras, y la segunda cuota se cancelará el último día hábil del mes de enero del año siguiente al cual se pagó la primera cuota. Sin embargo la Sociedad Concesionaria podrá solicitar la renuncia al mecanismo de ingresos mínimos garantizados con una carta certificada, según se establece en el punto 1.12.2.1.2 de las Bases de Licitación del proyecto.

- Antes del inicio de la construcción de las obras la Sociedad Concesionaria debe establecer un sistema de sugerencias, consultas y reclamos a disposición de los usuarios en cualquier momento las 24 horas del día, todos los días del año.
- La Sociedad Concesionaria debe someter a aprobación del inspector fiscal 110 días antes de la fecha estimada para la solicitud de la primera puesta en servicio provisoria parcial de las obras, un plan de operación para el tránsito de vehículos con sobredimensión para cada sector.
- A partir de la respectiva puesta en servicio provisoria parcial de las obras de cada sector, la Sociedad Concesionaria estará obligada prestar los servicios básicos, servicios especiales obligatorios y además podrá proponer la prestación de servicios complementarios.

Derechos

- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho al cobro de peajes a los usuarios, de acuerdo a una tarifa base y una fórmula de reajuste tarifario.
- Cada dos años la Sociedad Concesionaria tendrá derecho a proponer de manera justificada una revisión del sistema de tarifas.
- La Sociedad Concesionaria tendrá derecho a un ingreso mínimo garantizado el que permite distribuir los riesgos derivados de la incertidumbre respecto del número de vehículos que circularán por los puntos de cobro.

Garantía de Seriedad de Oferta

Al 31 de diciembre de 2014 se encuentra vigente una boleta de garantía aportada por el adjudicatario de la concesión y otorgada al Ministerio de Obras Públicas denominada “Garantía Bancaria de Seriedad de Oferta”, la cual garantiza el cumplimiento de las obligaciones del adjudicatario o la Sociedad Concesionaria, en su caso, establecidas en las bases de licitación, desde el plazo de adjudicación de la concesión hasta ser sustituida por la garantía de construcción.

Garantías de Construcción

Dentro del plazo de 90 días contados desde el inicio del plazo de la concesión la Sociedad Concesionaria deberá constituir garantías de construcción para cada uno de los sectores del proyecto definidos en las bases de licitación. Dicha garantía deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancarias de igual monto, emitidas en Santiago de Chile por un banco o compañía de seguros ubicada en esa ciudad. El valor total de la garantía de construcción para cada sector del proyecto es el siguiente:

Valor Total Garantía de Construcción

Sector (*)	Valor Total Garantía (UF)
A	225.000
B	100.000

El plazo de vigencia será de 37 meses desde la fecha de entrega.

El importe de la garantía de construcción podrá ser reducido, sustituyendo las boletas vigentes por unas de menos importe total, cuyo valor dependerá del avance de las obras. El plazo de vigencia de las nuevas boletas de garantía será la diferencia entre el plazo máximo de construcción y el tiempo transcurrido hasta la correspondiente declaración de avance, más 6 (seis) meses. El valor total de la garantía de construcción para cada sector del proyecto, a entregar por el concesionario, en reemplazo de la garantía que se encuentra vigente, será el siguiente:

Garantía de Construcción

Sector (*)	Garantía de Construcción (UF)		
	30%	50%	70%
A	157.500	112.500	68.000

La garantía de construcción de cada sector del proyecto será devuelta a la Sociedad Concesionaria una vez otorgada la autorización de puesta en servicio provisoria parcial respectiva, señalada en las bases de licitación, siempre que se haya entregado la garantía de explotación correspondiente a conformidad del Ministerio de Obras Públicas, y de acuerdo a lo señalado en el reglamento de la Ley de Concesiones. Cumplido todo lo anterior, el Ministerio de Obras Públicas devolverá la Garantía de Construcción en un plazo máximo de 30 (treinta) días.

Garantías de Explotación

A contar de la fecha en que sea solicitada la puesta en servicio provisoria parcial de las obras de cualquiera de los sectores del proyecto, la Sociedad Concesionaria deberá entregar al Ministerio de Obras Públicas la garantía de explotación correspondiente al sector.

La garantía de explotación de cada uno de los sectores del proyecto, deberá estar constituida por diez boletas de garantía bancaria, de igual monto, o bien, por una póliza de seguro de garantía de ejecución inmediata para concesiones de obras públicas, pagaderas a la vista, emitidas en Santiago de Chile por un banco o compañía de seguros de la plaza, según corresponda, a nombre del Director General de Obras Públicas. El valor total de la garantía de explotación para cada sector del proyecto se indica en el cuadro siguiente:

Valor Total Garantía de Explotación

Sector (*)	Valor Total Garantía (UF)
A	120.000
B	40.000

El plazo de vigencia de las boletas será igual al máximo período de explotación más 12 (doce) meses. No obstante, la Sociedad Concesionaria dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días previos a la solicitud de la respectiva puesta en servicio provisora parcial de las obras, podrá solicitar entregar garantías cuya vigencia sea menor, con un plazo no inferior a 5 (cinco) años y renovarlas 12 (doce) meses antes de su término de vigencia.

Al 31 de diciembre de 2014, la situación de cumplimiento de la constitución de estas garantías se detalla en Notas N°22 y N°23.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS

3.1 Principios contables

Los presentes estados financieros de la Sociedad Concesionaria San José Rutas del Loa S.A. (en adelante, “la Sociedad”) han sido preparados en pesos a partir de los registros contables mantenidos por la Sociedad. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2014 han sido preparados de acuerdo a Normas de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) que a su vez son establecidas según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), excepto por:

- La información financiera comparativa según lo requiere dicha normativa, debido a que los presentes Estados Financieros corresponden al período inicial de la Sociedad.
- El tratamiento del efecto en los impuestos diferidos del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, establecido en Oficio Circular N°856 de la SVS (ver Nota 6 “Cambio Contable”).

Los presentes estados financieros han sido aprobados por su Directorio, con fecha 24 de Febrero de 2015.

El Directorio de la Sociedad declara la adopción integral, explícita y sin reservas de las Normas Internacionales de Información Financiera, excepto lo indicado en el primer párrafo de este número.

3.2 Resumen de las principales políticas contables

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere NIIF 1, éstas políticas han sido definidas en

función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre de 2014, aplicadas de manera uniforme a los periodos que se presentan en estos estados financieros.

a. Período cubierto - Los presentes estados financieros de la sociedad comprenden:

- Estado de Situación Financiera, por el periodo desde el 20 de junio al 31 de diciembre de 2014
- Estado de Resultados Integrales por Función, por el periodo desde el 20 de junio al 31 de diciembre 2014
- Estado de Cambios en el Patrimonio, por el periodo desde el 20 de junio al 31 de diciembre de 2014.
- Estados de Flujos de Efectivo Directo, por el periodo desde el 20 de junio al 31 de diciembre de 2014.

b. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas - La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la administración de la sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF, con excepción de lo detallado en el primer párrafo del punto 3.1 de esta nota.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la administración de la sociedad, para cuantificar algunos pasivos y gastos, las cuales se basan en la mejor información disponible sobre los hechos.

c. Moneda funcional - La moneda funcional corresponde a la moneda del ambiente económico principal en que opera la sociedad. Las transacciones distintas a las que se realizan en la moneda funcional de la entidad se convertirán a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción. Los activos y pasivos monetarios expresados en monedas distintas a la funcional se volverán a convertir a las tasas de cambio de cierre. Las ganancias y pérdidas por la reconversión se incluirán en los resultados del año.

La moneda de presentación y la moneda funcional de la sociedad es el peso chileno.

d. Bases de conversión - Los pasivos en moneda distinta a la funcional y los indexados a unidades de fomento han sido traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

30.12.2014		
Dólar estadounidense	(US\$)	606,75
Unidad de Fomento	(UF)	24.627,10
Euro	(€)	738,05

e. Compensación de saldos y transacciones – Como norma general en los estados financieros no se compensan ni los activos y pasivos, ni los ingresos y gastos, salvo en aquellos casos en

que la compensación sea requerida o esté permitida por alguna norma emitida por el IASB y ésta presentación sea el reflejo del fondo económico de la transacción.

Los ingresos o gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la sociedad tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en la cuenta de resultados.

f. Propiedades, planta y equipo -Las propiedades, planta y equipo que posee la sociedad corresponden a los activos tangibles adquiridos y que cumplen la siguiente definición:

- a) Son para el uso interno.
- b) Se esperan utilizar por más de un período.

El costo inicial del activo de propiedades, planta y equipo puede incluir:

- a) Precio de adquisición.
- b) Cualquier costo directamente atribuible al traslado del activo a su ubicación final y al acondicionamiento necesario para que comience su funcionamiento.

La Sociedad valoriza todos los elementos que componen propiedades, planta y equipo por el modelo de costo, que consiste en valorizar al costo inicial, menos depreciación acumulada, menos pérdidas por deterioro del valor, si las hubiere, al cierre de los estados financieros.

La Sociedad deprecia sus propiedades, planta y equipo desde el momento en que los bienes están en condiciones de uso, distribuyendo linealmente el costo en los meses de vida útil estimada.

g. Activos financieros: Los activos financieros de la sociedad se clasifican dentro de las siguientes categorías de acuerdo con la NIC 39:

- **Efectivo y Equivalente al efectivo:** El efectivo y equivalentes al efectivo reconocido en los estados financieros comprende el efectivo en caja y cuentas corrientes bancarias y otras inversiones de gran liquidez con vencimientos de tres meses o menos. Estas partidas se registran a su costo histórico, que no difiere significativamente de su valor de realización, No existen restricciones sobre el efectivo y el efectivo equivalente presentados en este rubro.

- **Otros activos financieros, no corriente:** Atendiendo a la evaluación del proyecto realizada por la administración se ha entendido que es de aplicación la CINIIF 12 y por este motivo el activo financiero relacionado con el contrato de construcción de la obra es determinado de acuerdo al párrafo 16 y 18 de CINIIF 12 y representa el derecho incondicional a recibir efectivo por parte del Estado, bajo el mecanismo de ingresos mínimos garantizados, según se establece en el artículo 1.12.7.1 de las Bases de Licitación

Los otros activos financieros no corriente satisfacen la definición de una partida por cobrar en la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”. La partida por cobrar es

valorizada inicialmente al valor razonable. Posteriormente, se mide al costo amortizado, es decir, el importe inicialmente reconocido más el interés acumulado sobre ese importe calculado usando el método de la tasa de interés efectiva con efecto en resultados del ejercicio.

El valor de contabilización de los activos y pasivos financieros no difiere del valor razonable.

- **Deterioro del valor de los activos** - La Sociedad evalúa anualmente el deterioro del valor de los activos, conforme a la metodología definida por la Sociedad de acuerdo con lo establecido en la NIC 36. De esta manera los activos que no tienen una vida útil definida y no están sujetos a amortización se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor y los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro en la medida que algún suceso o cambio indique que el valor en libros pueda ser no recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros que excede al importe recuperable de dicho activo. A efectos de la evaluación de estas pérdidas los activos se agrupan al nivel más bajo posible que permite identificar flujos de efectivo por separado. La Sociedad no ha identificado deterioros en los periodos informados.

h. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar - Los proveedores se reconocen inicialmente a su valor razonable sobre la base de la contraprestación recibida y con posterioridad al coste amortizado si aplicase.

i. Capital Social. La política de gestión de capital tiene como objetivo el cumplimiento de lo dispuesto en el contrato de concesión. Las bases de licitación restringieron el capital suscrito al momento de la constitución de la sociedad. Asimismo, el contrato de concesión exige que hasta el término de la etapa de construcción no se reduzca el capital social por debajo del mínimo exigido al constituir la sociedad, obligando a que los recursos aportados como capital a la Sociedad Concesionaria se inviertan en la obra o en instrumentos con liquidez suficiente para garantizar su adecuada disponibilidad para efecto de las obligaciones del contrato de concesión.

j. Clasificación de saldos en corriente y no corriente - En el estado de situación financiera los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

k. Impuesto a la renta e impuestos diferidos - El impuesto a la renta es determinado sobre la base de la renta líquida imponible determinada de acuerdo a las disposiciones legales vigentes a la fecha de los respectivos estados financieros, y los efectos son registrados con cargo o abono a resultado. Los impuestos diferidos originados por diferencias temporarias y otros eventos que crean diferencias entre la base contable y tributaria de activos y pasivos se registran de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuestos a las ganancias”, excepto por la aplicación en 2014 del Oficio Circular N°856 emitido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 17 de octubre de 2014, el cual establece que las diferencias en pasivos y activos por el concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley N°20.780, deben contabilizarse en el ejercicio respectivo contra patrimonio. Este pronunciamiento difiere de lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que requieren que dicho efecto sea registrado contra resultados del ejercicio.

Esta instrucción emitida por la SVS significó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera adoptado hasta esa fecha, dado que el marco anterior (NIIF) requiere ser adoptado de manera integral, explícita y sin reservas.

Debido a que estos estados financieros corresponden al primer año de la Sociedad, al 31 de Diciembre de 2014 no existen activos o pasivos acumulados por impuestos diferidos, por lo cual la instrucción descrita anteriormente no tiene impacto significativo en los resultados de la Sociedad.

Los pasivos por impuestos diferidos son reconocidos para todas las diferencias temporarias imponibles.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos por las diferencias temporarias deducibles y créditos por pérdidas tributarias no utilizadas, en la medida que exista la probabilidad que habrá utilidades imponibles suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son medidos a las tasas tributarias que se esperan sean aplicables en el año donde el activo es realizado o el pasivo es liquidado, en base a las tasas de impuesto (y leyes tributarias) que han sido promulgadas a la fecha de los estados financieros.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son compensados si existe un derecho legalmente exigible de compensar activos tributarios contra pasivos tributarios y el impuesto diferido está relacionado con la misma autoridad tributaria, de acuerdo con las normas establecidas en NIC 12 “Impuestos a la renta”.

Al 31 de diciembre de 2014 no se registran activos o pasivos cuyo importe financiero difiera de su importe tributario, por lo cual al cierre de estos estados financieros no se han generado impuestos diferidos en cumplimiento con lo establecido en NIC 12.

En virtud de la normativa fiscal chilena vigente al cierre de los estados financieros, la pérdida fiscal de periodos anteriores puede ser imputable contra utilidades futuras sin restricción de tiempo, generando un beneficio fiscal para la sociedad.

Según establece NIC 12 en su párrafo 35, para reconocer un Activo por Impuestos Diferidos asociado a pérdidas tributarias imputables en el futuro, la Sociedad debe poseer evidencia convincente que se dispondrán utilidades futuras contra las cuales podrá imputarse dichas pérdidas. La Administración ha estimado que en el contexto actual de la Sociedad no existe tal evidencia.

I. Aplicación CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios” -Con fecha 27 de Agosto de 2013, el Ministerio de Obras Públicas adjudicó al “Consorcio Vial Anto-Andino el contrato de concesión denominado “Concesión Vial Rutas del Loa”, el cual se detalla ampliamente en la Nota 2 de los presentes estados financieros.

En lo sustantivo y de acuerdo a CINIIF 12 el contrato de concesión reúne las siguientes características:

- a) El MOP, entrega una concesión de servicios públicos
- b) El MOP, controla o regula los servicios que debe proporcionar el operador, la infraestructura a quién debe proporcionar y a qué precio.
- c) El MOP obliga al operador a realizar inversiones de infraestructura y mantiene cualquier interés residual significativo en la infraestructura al término del acuerdo.
- d) El operador tiene un derecho contractual incondicional a recibir del MOP un derecho o licencia a efectuar cobros a los usuarios del servicio público.
- e) El operador tiene el derecho contractual para cobrar por los servicios de operación y servicios complementarios opcionales.

Considerando lo anterior la administración de la sociedad debe aplicar los principios y políticas contables contenidas en la interpretación CINIIF 12, dichos principios y políticas básicamente conllevan a que durante la etapa de construcción se deberá aplicar la NIC 11 “Contratos de Construcción” y durante la etapa de explotación el tratamiento contable será el siguiente:

- a) En aquellos casos en que el operador tiene el derecho contractual de efectuar cobros a los usuarios del servicio público, se reconocerá un Activo Intangible y les serán aplicables los criterios de medición y revelación establecidos en la NIC 38 “Activos Intangibles”.
- b) La parte correspondiente a ingresos mínimos garantizados por el Estado hacia la Sociedad Concesionaria durante el periodo de explotación de la obra se reconocerán utilizando los criterios de medición y revelación establecidos en la NIC 39 “Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición”.

m. Estado de flujo de efectivo - Para efectos de preparación del Estado de flujos de efectivo, la sociedad ha definido los siguientes criterios:

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen al efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito a corto plazo de gran liquidez.

Actividades de la operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Actividades de inversión: Corresponden a actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

Actividades de financiación: Corresponde a actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los instrumentos de patrimonio y la emisión de pasivos con terceros, de corto y largo plazo, por parte de la sociedad.

n. Nuevos pronunciamientos contables: Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones contables han sido emitidas por el IASB y han sido adoptadas en estos estados financieros, en la medida en que sean aplicables:

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación – Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
Entidades de Inversión – Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 36, Deterioro de Activos- Revelaciones del importe recuperable para activos no financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 39, Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición – Novación de derivados y continuación de contabilidad de cobertura	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 19, Beneficios a los empleados – Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2010 – 2012 mejoras a seis NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Mejoras Anuales Ciclo 2011 – 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, Gravámenes	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

Las siguientes Normas e Interpretaciones han sido emitidas, pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2018
NIIF 14, Diferimiento de Cuentas Regulatorias	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
NIIF 15, Ingresos procedentes de contratos con Clientes	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2017

Enmiendas a NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
Contabilización de las adquisiciones por participaciones en operaciones conjuntas (enmiendas a NIIF 11)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (enmiendas a NIC 16 y NIC 38)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Agricultura: Plantas productivas (enmiendas a la NIC 16 y NIC 41)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Método de la participación en los estados financieros separados (enmiendas a la NIC 27)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Venta o aportación de activos entre un inversionista y su asociada o negocio conjunto (enmiendas a NIIF 10 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Iniciativa de Revelación (enmiendas a NIC 1)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Entidades de Inversión: Aplicación de la excepción de consolidación (enmiendas a NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016
Mejoras anuales Ciclo 2012 - 2014 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2016

La Administración de la Sociedad estima que la futura adopción de las Normas e Interpretaciones antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad en el período de su aplicación inicial.

o. Política de reconocimiento de ingresos y costos - Se reconocen los ingresos y los costos asociados de un contrato de construcción en resultados, con referencia al grado de avance de la actividad producida por el contrato a la fecha de cierre de los estados financieros de acuerdo a informes realizados por el área técnica de la sociedad, cuando el resultado de un contrato de construcción pueda ser estimado con fiabilidad y cuando el contrato de construcción es a precio fijo, como el acuerdo de concesión suscrito por la Sociedad, siempre que se den las siguientes condiciones:

- (a) ingresos de actividades ordinarias totales del contrato puedan medirse con fiabilidad
- (b) es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados del contrato;
- (c) tanto los costos que faltan para la terminación del contrato como el grado de realización, al final del periodo sobre el que se informa, puedan ser medidos con fiabilidad; y
- (d) los costos atribuibles al contrato puedan ser claramente identificados y medidos con fiabilidad, de manera que los costos reales del contrato pueden ser comparados con las estimaciones previas de los mismos.

Se reconocen ingresos y costos relacionados con los servicios de operación de acuerdo a la NIC 18. Cuando el resultado de una transacción, que suponga la prestación de servicios, pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- (a) el importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;
- (b) sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;
- (c) el grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa pueda ser medido con fiabilidad; y
- (d) los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha reconocido como ingresos de operación en el Estado de Resultados Integrales, los costos incurridos a la fecha relacionados con la etapa inicial del proyecto, en cumplimiento con lo establecido en NIC 11, debido a que la Sociedad ha considerado más adecuado la aplicación de dicha norma por sobre NIC 37 (ver Nota 18).

4. ADMINISTRACION DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo financiero comprende asegurar la disponibilidad de fondos para que la Sociedad pueda hacer frente a sus obligaciones financieras, como también evitar perjuicios patrimoniales por concepto de variaciones de las tasas de interés, del tipo de cambio en operaciones en moneda extranjera u otras unidades reajustables, y de otras variables financieras de mercado que puedan afectar a la Sociedad Concesionaria.

La medición del riesgo de las distintas variables señaladas se realiza periódicamente mediante metodologías generalmente utilizadas en el mercado, y a partir de las conclusiones a que llevan estas mediciones se toman las decisiones que las circunstancias aconsejen.

a) Riesgo de tipo de cambio

Consiste en la variabilidad que pueden tener los flujos de la sociedad, cuando se trata de cobros y/o pagos que deben efectuarse en una moneda distinta al peso chileno. Al cierre del periodo informado la sociedad no tiene otros riesgos cambiarios como consecuencia que sus ingresos, costos y otras financiaciones se encuentran en pesos y unidades de fomento (UF).

b) Riesgo de Tasa de Interés

Consiste en las variaciones que puedan experimentar las tasas de interés, y que puedan afectar el valor de los flujos futuros de la sociedad. Este tipo de riesgo se manifiesta principalmente en las obligaciones contraídas a tasa de interés variable. Durante el periodo informado la sociedad no posee obligaciones contraídas con terceros.

c) Riesgo de crédito

Debido a que la Sociedad se encuentra recientemente constituida no existe exposición a riesgo de crédito.

5. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRITICOS

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad, las cuales se describen en Nota 3, la Administración hace estimaciones y juicios en relación al futuro sobre los valores en libros de los activos y pasivos. Las estimaciones y juicios asociados se basan en la experiencia histórica y en otros factores que son considerados relevantes. Los resultados actuales podrían diferir de estas estimaciones.

La Administración necesariamente efectúa juicios y estimaciones que tienen un efecto significativo sobre las cifras presentadas en los estados financieros. Cambios en los supuestos y estimaciones podrían tener un impacto significativo en los estados financieros. A continuación se detallan las estimaciones y juicios críticos usados por la administración:

a. Deterioro de activos

La Sociedad Concesionaria revisa el valor libros de sus activos tangibles e intangibles para determinar si existen indicios que el valor libro no pueda ser recuperable. Si existe dicho indicio, el valor recuperable del activo se estima para determinar el alcance del deterioro, los activos que no generan flujo de efectivo independiente, son agrupados en una Unidad Generadora de Efectivo (“UGE”) a la cual pertenece el activo. El monto recuperable de esos activos o UGE, es medido como el mayor valor entre su valor justo y su valor libro.

La Administración necesariamente aplica su juicio en la agrupación de los activos que no generan flujo de efectivo independiente y también en la estimación, la periodicidad y los valores de flujo de efectivo subyacente en los valores del cálculo. Cambios posteriores en la agrupación de la UGE o la periodicidad de los valores en los flujos de efectivo podrían impactar los valores libros de los respectivos activos.

b. Vidas útiles de propiedades planta y equipos

La Administración de la Sociedad Concesionaria determina las vidas útiles estimadas y los correspondientes cargos por depreciación de sus activos fijos. Las vidas útiles han sido estimadas y determinadas considerando aspectos técnicos, naturaleza del bien y estado de los bienes. La Administración incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean inferiores a las vidas estimadas anteriormente o depreciará o eliminará activos obsoletos técnicamente o no estratégicos que se hayan abandonado o vendido. La Sociedad Concesionaria revisa las vidas útiles estimadas de los bienes de propiedades, planta y equipo, al cierre de cada período de reporte financiero anual.

c. Cálculo del impuesto sobre beneficios y activos por impuestos diferidos

La valoración del gasto por concepto de impuesto sobre beneficios depende de varios factores, incluyendo estimaciones y la realización de los activos por impuestos diferidos y la periodicidad de los pagos del impuesto sobre beneficios. Los cobros y pagos actuales pueden diferir materialmente de estas estimaciones como resultado de cambios en las normas impositivas, así como de transacciones futuras imprevistas que impacten los balances de impuestos de la Sociedad.

d. Grado de avance del proyecto de construcción

Los ingresos de actividades ordinarias del contrato se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. La medición de los ingresos de actividades ordinarias procedentes del contrato estará afectada por diversas incertidumbres, que dependen del desenlace del contrato de hechos futuros. Las estimaciones necesitan, a menudo, ser revisadas a medida que tales hechos ocurren o se resuelven las incertidumbres. Por lo tanto la cuantía de los ingresos de actividades ordinarias del contrato puede aumentar o disminuir de un periodo a otro.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2014, es la siguiente:

	30.12.2014
	M\$
Saldo en caja	-
Saldo en bancos	57.321
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u>57.321</u>

7. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTE

a) La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	31.12.2014
	M\$
Ministerio de Obras Públicas	<u>35.726</u>
Total Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, neto, corriente	<u>35.726</u>

Corresponde a la Factura N°1 emitida al Ministerio de Obras Públicas en virtud de lo establecido en el artículo 1.12.4 letra a) de las bases del licitación del proyecto.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo del rubro Otros activos no financieros es el siguiente

	Corriente 31.12.2014 M\$	No Corriente 31.12.2014 M\$
Pagos anticipados seguros Mapfre	236.616	-
Garantías constituidas por arrendamientos	<u>-</u>	<u>4.257</u>
Total	<u><u>236.616</u></u>	<u><u>4.257</u></u>

9. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, CORRIENTE.

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de activos por impuestos corrientes, corriente corresponde a lo siguiente:

	30.12.2014 M\$
Remanente de IVA crédito fiscal	<u>59.072</u>
Total	<u><u>59.072</u></u>

10. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, NO CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2014 la sociedad ha reconocido como activo financiero no corriente los siguientes derechos a cobrar de acuerdo a lo descrito en Nota 3 letra l)

	31.12.2014 M\$
Activo financiero por costos devengados	<u>3.743.621</u>
Total otros activos financieros, no corriente	<u><u>3.743.621</u></u>

Los montos reconocidos en este rubro corresponden al reconocimiento del derecho a cobrar al Ministerio de Obras Públicas y que están asociados a los ingresos mínimos garantizados por el Estado y que se encuentran establecidos en el artículo 1.12.7.1 de las bases de licitación.

Según se establece en el artículo 16 y 18 de la CINIIF 12, se reconocerá un activo financiero en la medida que la Sociedad tenga un derecho contractual incondicional a recibir efectivo u otro activo financiero equivalente por los servicios de construcción y que la concedente tenga poca o ninguna capacidad de evitar el pago. Este activo financiero se medirá según criterios establecidos por NIIF 9, según se establece en el párrafo 23 de la CINIIF 12.

En relación al costo por expropiaciones de terrenos, establecido en el artículo N°1.8.9 de las bases de licitación, la administración estima que la obligación se encuentra subordinada al grado de avance y certificación que realice la DGOP, y que se reconocerá el costo respectivo a la fecha del desembolso junto con el Activo Financiero que represente el derecho a cobrar, por el mismo importe, como un pago realizado por cuenta del Estado, ya que en ningún caso los terrenos expropiados constituirán parte del activo de la Sociedad Concesionaria.

11. SALDOS Y TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

a) Saldos por cobrar

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de cuentas por cobrar a entidades relacionadas, es el siguiente.

RUT	Sociedad	País de origen	Tipo de transacción	Tipo de relación	Moneda	31.12.2014	
						Corriente M\$	No Corriente M\$
76.292.901-1	Tecnocontrol Chile Ltda.	Chile	Cuenta Corriente	Controlador común	Pesos	1.764.156	-
Totales						1.764.156	-

b) Saldos por pagar

Al 31 de diciembre de 2014, el saldo de cuentas por pagar a entidades relacionadas, es el siguiente.

RUT	Sociedad	País de origen	Tipo de transacción	Tipo de relación	Moneda	31.12.2014	
						Corriente M\$	No Corriente M\$
76.082.113-6	Concesionaria San José Tecnocontrol S.A.	Chile	Facturación	Controlador común	Pesos	17.600	-
76.093.454-2	San José Constructora Chile S.A.	Chile	Facturación	Controlador común	Pesos	56.144	-
A36046993	Constructora San José, S.A.	España	Facturación	Controlador indirecto	Eur	203.256	-
59.160.180-6	Constructora San José S.A., Agencia en Chile	Chile	Facturación	Controlador común	Pesos	25.232	-
76.292.901-1	Tecnocontrol Chile Ltda.	Chile	Facturación	Controlador común	Pesos	6.161	-
Totales						308.393	-

Las transacciones entre la Sociedad y sus sociedades relacionadas, corresponden a operaciones habituales en cuanto a su objeto y condiciones. Se clasifica como sociedad relacionada por corresponder a empresas bajo el control del mismo grupo empresarial.

12. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- a) Los bienes de propiedades, planta y equipo valorizados según el criterio descrito en nota 3.2 letra f) tienen la siguiente composición al 31 de diciembre de 2014.

	31.12.2014
	M\$
Propiedades, planta y equipo, neto	
Mobiliario	<u>3.080</u>
Total	<u><u>3.080</u></u>
Propiedades, planta y equipo, bruto	
Mobiliario	<u>3.234</u>
Total	<u><u>3.234</u></u>
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	
Mobiliario	<u>(154)</u>
Total	<u><u>(154)</u></u>

La vida útil estimada para los componentes de propiedades, planta y equipo adquiridos al 31 de diciembre 2014 es de 84 meses.

- b) A continuación se presenta el movimiento de los bienes de propiedades, planta y equipo al 31 de diciembre de 2014:

	Muebles y útiles
	M\$
Movimiento año 2014	
Adquisición en Septiembre 2014	3.234
Adiciones	-
Baja en cuentas por puesta a disposición	-
Deterioro	-
Gasto por depreciación	<u>(154)</u>
Saldo final a 31 de diciembre de 2014	<u><u>3.080</u></u>

13. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR, CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2014, el detalle de los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corriente es el siguiente:

	31.12.2014 M\$
Cuentas por pagar, nacionales	<u>61.207</u>
Total Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar, corriente	<u><u>61.207</u></u>

14. PROVISIONES, CORRIENTE

El detalle de las Provisiones al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	Corriente 31.12.2014 M\$	No Corrient 31.12.2014 M\$
Provisión por penalizaciones ⁽¹⁾	773.244	-
Proveedores, facturas pendientes de recibir	<u>7.346</u>	
Total otras provisiones, corrientes	<u><u>780.590</u></u>	<u><u>-</u></u>

⁽¹⁾La Sociedad estima que al cierre de los estados financieros, existe una probabilidad de sanciones por parte del Ministerio de Obras Públicas por retraso en el cumplimiento de la obligación de presentar la garantía de construcción establecida en el artículo 1.8.1.1 de las bases de licitación.

15. CUENTAS POR PAGAR POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha reconocido las siguientes cuentas por pagar por impuestos corrientes

	31.12.2014 M\$
Retención de 2da. Categoría	<u>33</u>
Total cuentas por pagar por impuestos corrientes	<u><u>33</u></u>

16. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTE

Al 31 de diciembre de 2014 la sociedad ha reconocido los siguientes pasivos no financieros, corrientes

	31.12.2014
	M\$
Leyes sociales por pagar AFP	<u>22</u>
Total otros pasivos, corriente	<u><u>22</u></u>

17. INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE EL PATRIMONIO NETO

Emisión de capital - La sociedad se constituyó el 20 de Junio de 2014 con un capital autorizado y suscrito ascendente a M\$28.000.000, divididos en 28.000 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal. Al 31 de diciembre de 2014 se han pagado M\$5.500.000, equivalentes a 5.500 acciones. El saldo de capital deberá pagarse, en dinero, en el plazo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad.

i. Distribución de participación:

Socios	Tipo de Relación	Participación 31.12.2014
Constructora e Inversiones San José Andina Limitada.	Accionista	35,0%
Inversiones Viales Andina Limitada.	Accionista	<u>65,0%</u>
Total		<u><u>100,0%</u></u>

ii. Número de Acciones:

	Numero de Acciones Suscritas	Numero de Acciones Pagadas
Serie Unica	<u>28.000</u>	<u>5.500</u>

iii. Capital en monto en M\$

	Capital Suscrito M\$	Capital Pagado M\$
Serie Unica	<u>28.000.000</u>	<u>5.500.000</u>

iv. Ganancias (pérdidas) acumuladas

El movimiento de los resultados retenidos ha sido el siguiente:

	31.12.2014 M\$
Resultados acumuladas distribuibles	-
Saldo inicial	-
Resultado del periodo	<u>(746.396)</u>
Total resultados acumulados (pérdida)	<u><u>(746.396)</u></u>

v. Gestión del Capital

La Sociedad administra su capital para asegurar que ésta continuará como negocio en marcha mediante la maximización de la rentabilidad a los accionistas a través de la optimización del saldo de la deuda y el capital. Al 31 de diciembre 2014 se entiende por capital, el capital emitido y los resultados retenidos.

De acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la Sociedad tiene un plazo de 12 meses contados desde la fecha de la escritura pública de constitución de la Sociedad, para completar el aporte de un capital en dinero ascendente a M\$28.000.000, el cual será aportado por los accionistas en forma proporcional a sus participaciones.

18. INGRESOS Y GASTOS

a) Ingresos de Operación: Al 31 de diciembre de 2014 la sociedad ha devengado ingresos correspondiente al reconocimiento del grado de avance en a la etapa de construcción, según el siguiente detalle:

	31.12.2014
	M\$
Ingresos devengados no facturados, etapa de construcción	3.555.588
Ingresos devengados facturados, etapa de construcción	<u>188.033</u>
Total	<u><u>3.743.621</u></u>

Los valores reconocidos corresponden a la estimación de ingresos por el grado de avance del proyecto a la fecha de los estados financieros, determinada de acuerdo a los criterios establecidos en NIC 11, según lo establece en el párrafo 14 de CINIIF 12.

Al 31 de diciembre de 2014 se ha estimado que el grado de avance de la obra está dado por las obligaciones reales con terceros que se han ido cancelando según los plazos establecidos en las bases de licitación. Principalmente las obligaciones que han generado desembolsos a la fecha de estos estados financieros corresponden a lo establecido en el artículo 1.12.2.2 “Pago al postulante por reembolso de estudios” y el artículo 1.12.2.1.1 “Pago al estado por concepto de administración y control de contratos de concesión”, ambos artículos establecidos en las bases de licitación de la concesión.

b) Costos de ventas: Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad ha incurrido en los siguientes costos:

	31.12.2014
	M\$
Pago a tercero, etapa de estudio y adjudicación del proyecto ⁽¹⁾	1.915.310
Pago a tercero por admin. y control de contratos de concesión ⁽²⁾	1.033.015
Costos varios asociados a la etapa de construcción	<u>729.883</u>
Total	<u><u>3.678.208</u></u>

(1) Obligación pagada de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.2 de las Bases de Licitación

(2) Obligación devengada de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.12.2.1.1 de las Bases de Licitación

c) Gastos de administración: El detalle de los gastos de administración al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente

	31.12.2014
	M\$
Remuneraciones	819
Sanciones Fiscales	40
Depreciación Mobiliario	154
Otros gastos varios de administración que implican flujo	<u>23.362</u>
Total	<u><u>24.375</u></u>

d) Otros gastos varios de operación: El detalle de otros gastos varios de operación al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	31.12.2014
	M\$
Seguro de responsabilidad civil ⁽¹⁾	9.878
Seguro de catástrofe ⁽²⁾	31.161
Provisión por sanciones	<u>773.244</u>
Total	<u><u>814.283</u></u>

(1) de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.15 de las Bases de Licitación

(2) de acuerdo a lo indicado en el artículo 1.8.16 de las Bases de Licitación

e) Resultados por unidad de reajuste: Al 31 de diciembre de 2014 el detalle de los resultados por unidad de reajuste es el siguiente:

	31.12.2014
	M\$
Reajuste de IVA crédito fiscal	<u>1.160</u>
Total	<u><u>1.160</u></u>

f) Ingresos Financieros: El detalle de los otros ingresos financieros al 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

	31.12.2014
	M\$
Rentabilidad de depósitos a plazo del periodo	<u>25.689</u>
Total	<u><u>25.689</u></u>

19. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

A. Compromisos

Al 31 de diciembre de 2014, la sociedad mantiene los siguientes compromisos significativos:

Presentar la garantía de construcción para cada uno de los sectores del proyecto, obligación establecida en el artículo 1.8.1.1 de las bases de licitación, cuya fecha límite es de 90 días desde el inicio del plazo de la concesión, por lo cual el plazo se encuentra expirado el día 27 de Julio

de 2014.

La Sociedad Concesionaria envió una comunicación al Director General de Obras Públicas (DGOP) en fecha 25 de julio de 2014 indicándole que la situación existente en otro proyecto adjudicado al Grupo San José en Chile, "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospital de Maipú, Hospital de la Florida" respecto a que la dilación en el otorgamiento de la Puesta en Servicio Definitiva (PSD) por parte de la Autoridad estaba generando una grave incertidumbre en el mercado financiero y había imposibilitado a la sociedad el acceso a poder conseguir en dicho mercado la garantía de construcción. En dicha carta la sociedad solicitaba al DGOP que le ampliara el plazo para presentar la garantía de construcción hasta el 30 de septiembre de 2014, fecha de vencimiento de la boleta de seriedad de oferta y fecha en que la sociedad estimaba que podía contar con el otorgamiento de la PSD por parte de la autoridad en el proyecto de los hospitales de Maipú y la Florida.

Con fecha 26 de septiembre de 2014 el DGOP respondió la anterior comunicación indicando que se había configurado una causal de incumplimiento grave del contrato y en base al "Procedimiento previo a la declaración de extinción por incumplimiento grave" se otorgaba a la sociedad un plazo de 30 días para presentar al DGOP un informe con las medidas para subsanar esta falta.

El 30 de octubre de 2014 la sociedad envió una comunicación al DGOP manifestando que todavía persistían los mismos problemas transmitidos en fecha 25 de julio de 2014, esto es que el Grupo San José en Chile (el grupo controlador) todavía no contaba con la Puesta en Servicio Definitiva del proyecto de los hospitales de Maipú y la Florida y por tanto seguía sin tener acceso a poder conseguir dicha garantía en el mercado financiero. Considerando que la sociedad había renovado la garantía de seriedad de oferta hasta el 30 de diciembre de 2014, volvía a solicitar al DGOP un aplazamiento para la obligación de aportar la garantía de construcción hasta el momento que el Grupo San José obtuviera dicho hito de Puesta en Servicio Definitiva.

Adicionalmente, con fecha 19 de diciembre de 2014 se renovó la garantía de seriedad de oferta hasta el 20 de abril de 2015.

B. Juicios y contingencias

La Sociedad no posee juicios ni contingencias al 31 de diciembre de 2014, que no se encuentre debidamente provisionados.

Respecto de la provisión de contingencia por posibles multas por retraso, descrito en la nota 15 de estos estados financieros, a la fecha de cierre de los estados financieros existe incertidumbre respecto de las fechas en las que quedarán a firme estas partidas. No obstante se constituyó provisión por el equivalente a M\$773.244, que corresponde a:

	UTMs Diarias	Provisión UTM	Provisión M \$
Multas desde el 29 de Julio al 31 de Diciembre de 2014, 156 días	100	15.600	673.889
Multas desde el 01 al 23 de Enero de 2015, 23 días	100	2.300	99.355
			<hr/>
	Total Provisión		<u>773.244</u>

20. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad Concesionaria deberá cumplir con la aplicación y/o implementación, a su entero y exclusivo cargo, costo y responsabilidad, de todas las medidas ambientales establecidas en las bases de licitación. Sin embargo, se establece un mecanismo de cobertura para los sobrecostos producto de las medidas ambientales adicionales que establezca la autoridad competente, este mecanismo establece que la Sociedad Concesionaria asumirá estos sobrecostos con un tope de hasta UF 30.000.

Al 31 de diciembre de 2014 la Sociedad no ha efectuado desembolsos significativos relacionados a las medidas medioambientales establecidas en las Bases de Licitación del Proyecto.

21. GARANTÍAS

Al 31 de diciembre de 2014 se han otorgado los siguientes documentos en garantía.

Tipo de Documento	N°	Tomador	Concepto	Entidad	Fecha de Vencimiento	Obra	UF
Boleta Bancaria	89561	Director General de Obras Públicas	Garantía de Seriedad de Oferta	BBVA	20-04-2015	Rutas del Loa	175.000

22. HECHOS POSTERIORES

Con fecha 05 de enero de 2015 la Dirección General de Obras Públicas informó a la Sociedad Concesionaria mediante Resolución Exenta N° 5304 sobre la formalización del cobro de multas por el incumplimiento descrito en la Nota 20 letra a) de estos estados financieros, la cual comprende el tramo desde el 28 de Julio al 20 de octubre de 2014, ambos días incluidos, por 100 UTM's diarias. Posteriormente a fecha 15 de enero de 2015 la Dirección General de Obras Públicas emitió el Resuelvo N°098 por el cual rectificó por razones de "Buen Servicio" el resuelvo N° 5304 dado que el mismo contenía un error en la identificación de la Sociedad Concesionaria.

Con fecha 02 de febrero de 2015 la Dirección General de Obras Públicas informó mediante la Resolución Exenta N°390 respecto del cobro de las multas detalladas anteriormente por el tramo desde el 21 de Octubre al 23 de Diciembre de 2014, ambos días incluidos, por 150 UTM's diarias.

La Sociedad Concesionaria presentó sendos recursos de reposición administrativa en fecha 22 de enero de 2015 y 09 de febrero de 2015, en contra de las resoluciones exentas N° 5304, N°098 y N°390, además de solicitar la suspensión del acto impugnado hasta la resolución de los recursos interpuestos.

Además de lo anterior, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido otros hechos significativos de carácter financiero contable que puedan afectar significativamente la presentación de los mismos.

* * * * *